

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N° int.: 2489650

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 88.799
SANTIAGO, 27/12/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Juana Noemi PALMA nacida el 27/01/1969 en Argentina, cedula identidad 20197058; y Mariano OCAÑA PALMA nacido el 02/04/2000 en Argentina, documento nacional identidad 42793085, todos de nacionalidad ARGENTINA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Juana Noemi PALMA de nacionalidad ARGENTINA una multa total en dinero de \$90.979 (noventa mil novecientos setenta y nueve pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Mariano OCAÑA PALMA de nacionalidad ARGENTINA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^{te} Cristina Pezoa R. Mirez
Jefa Administración de P^ublico

CDH/CYE/CAN
[9501-7] 27/12/2010
correl: 18.944

Distribución:
- Investigaciones
- DEM